



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 MAR. 1981

Expte. N° 708/80

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Dirección General de Obras y Servicios hace saber sobre las reiteradas faltas al trabajo por parte del señor Eduardo A. Lamberto; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo registra en su tarjeta reloj-control inasistencias sin justificar durante el mes de Setiembre del año pasado;

Que también hizo abandono de sus servicios, encontrándose consecuentemente incurso en las causales señaladas por el artículo 32, inciso b), del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación;

POR ELLO; atento a lo dictaminado a Fs. 10 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

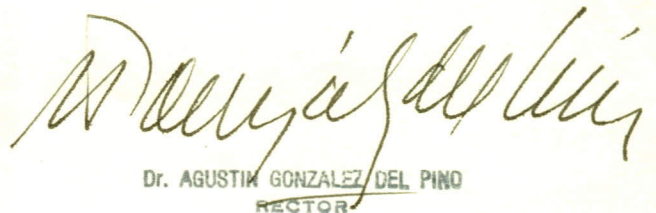
ARTICULO 1°.- Dejar cesante al señor Eduardo Angel LAMBERTO, L.E. N° 8.162.284, en el cargo de Sereno de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 6, a partir del 1° de Octubre de 1980, por reiteradas faltas al trabajo sin justificar y por haber hecho además abandono de sus servicios, encontrándose así incurso en las causales previstas por el artículo 32, inciso b), del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación.

ARTICULO 2°.- Disponer la no justificación de las inasistencias incurridas por el / mismo durante el mes de Setiembre de 1980.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 052-81